

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

PROCESO: MEM-LPI-001-2018

No.	Consultas	Respuestas
1	Quisiera preguntarles si los documentos a presentar deben ser apostillados.	Solo en el caso de los documentos constitutivos de la entidad oferente, siempre y cuando estos no se encuentren en idioma castellano, ya que en este caso, deben ser traducidos al idioma castellano por un traductor oficial, e igualmente deben ser apostillados. Pueden ser enviados en copia simple, y este requerimiento es subsanable, pudiendo ser depositado hasta la fecha límite de entrega de documentos subsanables que se indica en el pliego de condiciones mediante el cronograma de actividades.
2	Aprovecho, para decirles que los formularios definidos en los términos de referencia no están disponibles en la pagina. Hay algunos que faltan.	Los demás formularios les fueron remitidos vía correo electrónico en fecha 11 de junio de 2018. Asimismo, se publicaron en el portal web del Ministerio de Energía y Minas, www.mem.gob.do . Favor contactarnos a licitaciones@mem.gob.do si todavía les hacen faltan algunos.
3	Podría informarme si hay respuesta a nuestro requerimiento de extensión del proceso, estamos esperando para continuar trabajando en los documentos solicitados	Se envió la Enmienda No. 1, los formularios, y las consultas y respuestas en fecha 11 de junio de 2018, y se colocaron en el portal web www.mem.gob.do
4	Nos gustaría saber si podemos acceder a estos en idioma inglés ?	Favor ver las preguntas y respuestas que ya han sido publicadas en el portal web www.mem.gob.do en fecha 11 de junio de 2018.
5	También saber las fechas límites o fechas importantes ya establecidas .	Favor ver el Cronograma de Actividades establecido en pliego de condiciones, y las modificaciones realizadas mediante la Enmienda No. 1, publicada en el portal web www.mem.gob.do en fecha 11 de junio de 2018.
6	Respecto al apartado 2.14 Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas "Sobre A" y Sobre B" del Pliego de Condiciones Específicas, ¿se pueden presentar dichas ofertas por email?	No es posible remitirlas vía correo electrónico. No obstante, en la República Dominicana existen mecanismos de reciente implementación que hacen posible la remisión de ofertas en formato digital. Para ello, favor contactar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, organismo responsable de todo lo relativo a esta posibilidad. No obstante, recomendamos a todos los interesados en participar en esta licitación, remitir sus ofertas en formato físico de acuerdo a los requisitos y formalidades estipulados en el pliego de condiciones.



7	Respecto al apartado 3.5.1 Elegibilidad y solvencia del Pliego de Condiciones Específicas, ¿se pueden presentar contratos firmados, actas de finiquito de contratos, facturas emitidas y/o extractos bancarios con ingresos en cuenta, para certificar los contratos relacionados a la experiencia de la firma?	No.
8	<p>El documento “Consultas y respuestas 1”, en el No. 83, respondió la solicitud presentada por esta oficina en la cual se solicitó adicionar a los numerales 3.4. y 3.5.2.1. de los Pliegos de Condiciones Específicas la posibilidad de acreditar experiencia por medio empresas filiales o subsidiarias que tuvieran como accionistas o beneficiarios reales Estados o empresas que reportaran ventas brutas superiores a veinte mil millones de dólares (U.S.\$20,000,000,000.00).</p> <p>En el documento de respuesta, el Ministerio concedió la solicitud y estableció que “esto sería incluido mediante la Enmienda No. 1 del pliego de condiciones de esta licitación”. La Enmienda No. 1 expedida por el ministerio modificó, en este sentido, el acápite 3.5.2.1. Sin embargo, la modificación únicamente amplió la posibilidad de certificar en los casos en que la entidad contratante haya sido una institución de cooperación internacional o similar. Esta modificación al Pliego de Condiciones Específicas no responde a la solicitud presentada por esta oficina en cuanto no permite la certificación por parte de filiales o subsidiarias que tuvieran como accionistas o beneficiarios reales Estados o empresas que reportaran ventas brutas superiores a veinte mil millones de dólares (U.S.\$20,000,000,000.00). Además, la modificación se hizo únicamente al numeral 3.5.2.1. y no hubo respuesta respecto de la solicitud de modificar en el mismo sentido el numeral 3.4.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se modifiquen los numerales 3.4. y 3.5.2.1. de acuerdo con la respuesta positiva dada por el Ministerio a la solicitud presentada por esta oficina.</p>	<p>Se aceptarán como buenas y válidas las certificaciones emitidas por subsidiarias, siempre y cuando la filial o holding posea ventas totales superiores a los USD 20,000,000,000.00, tomando en cuenta las ventas propias y las de las subsidiarias o filiales bajo su control accionario mayoritario. También se aceptarán como buenas y validas las certificaciones emitidas por empresas cuyas entidades controlantes sean empresas estatales o cuando la mayoría accionaria de la misma o de su entidad controlante la posea un Estado.</p>



9	<p>Nos gustaría validar si les es posible, remitirnos por esta vía, los siguientes documentos a los que se refiere la RFP en la sección 1.5 Normativa Aplicable: 1) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;</p> <p>2) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;</p> <p>3) Decreto No. 83-16 que establece el Reglamento de Exploración y Producción de hidrocarburos de la República Dominicana.</p>	Serán remitidos.
10	<p>Solo la semana recién pasada tuvimos conocimiento de este proceso. Entendemos que por la relevancia y magnitud de tema, su análisis y posterior elaboración de una propuesta de trabajo, reunieren más tiempo que el que queda, de acuerdo a la programación enviada. En tal sentido, me surge la siguiente pregunta para ustedes: el plazo de entrega será ampliado o se mantiene como hasta ahora.</p>	Se mantiene como hasta ahora se estipula.
11	<p>Preguntas relacionadas con la experiencia del proponente: En relación con la experiencia, nuestra compañía cuenta con una gran cantidad de servicios de información y herramientas que son usadas por las empresas de Petróleo y Gas y Gobiernos. Hay herramientas que son utilizadas por nuestros clientes para realizar actividades concernientes a las experiencias solicitadas. ¿Puede nuestra compañía demostrar experiencia por medio de estas herramientas, siempre y cuando tengan relación con la experiencia exigida?, ¿Cómo se puede presentar la certificación?</p>	Las certificaciones exigidas como requisitos mínimos son exclusivamente las que indica el pliego de condiciones.



12	En caso de no tener una certificación por parte de un cliente, ¿se puede presentar copia de acta de entrega o copia de los contratos asociados a proyectos relacionados?	No es posible.
13	Con relación a los requisitos establecidos en el numeral 3.5.2, en las respuestas a las preguntas realizadas encontramos 2 respuestas que podrían ser contradictorias. En la respuesta 73 se menciona que en caso de que no se cumpla con una de las experiencias descritas, se descalifica a la oferta. Por otro lado, en la respuesta 49 del mismo documento, se menciona "Aunque una empresa no cuente con experiencia claramente demostrable, pudiera participar...". ¿Quiere decir que la única forma de subsanar una experiencia es por medio de un consorcio?, ¿se puede subsanar de otra manera?	El derecho a participación y presentación de oferta para esta licitación no puede ser limitado por la entidad contratante. No obstante, luego de ser recibidas las ofertas, se procederá a la evaluación de las mismas, y en caso de que una oferta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, se procederá a descalificar su participación.
14	En la tabla anexa se muestran los ingresos de compañías IOCs reconocidas en la industria como operadores de talla internacional. Como se puede observar varias de las cuales no cumplirían con el criterio mínimo de \$20,000 millones para obtener la certificación. Se sugiere reducir, modificar o eliminar dicho requisito para que incluya la posibilidad de presentar experiencias de compañías reconocidas internacionalmente. Posiblemente se podría incluir un listado de compañías aceptables. Solicitamos amablemente mantener el archivo adjunto de manera confidencial.	Las exigencias se mantienen como indica el pliego de condiciones actualmente.
15	Se entiende que las certificaciones asociadas a Estados o entidades gubernamentales no requieren verificación de los \$20,000 millones. ¿es correcto?	Es correcto.



16	<p>Documentos Legales: o En relación a la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social; o el equivalente a la jurisdicción donde este constituido o donde opere principalmente el Oferente, si aplica. Nuestra compañía se encuentra registrada en los Estados Unidos y no tendríamos un documento que certifique dicha condición por medio de una entidad gubernamental. ¿Es posible que la compañía presente una carta certificando que las personas involucradas en el proyecto están al día en sus obligaciones de seguridad social?, o ¿una carta explicando por que no aplica dicha solicitud?, podrían por favor aclarar si existe otra opción.</p>	<p>Se aceptaría una carta explicando la situación referida, si aplica para la jurisdicción de que se trate. Se aceptaría también una carta certificando que las personas involucradas en el proyecto están al día en sus obligaciones de seguridad social.</p>
17	<p>La garantía de seriedad de la oferta es un instrumento financiero que puede tardar un lapso de tiempo considerable para ser emitida debido a diversas razones ajenas al CONTRATISTA, adicionalmente en los países con idioma diferente al español, el hecho de emitir una garantía en español podría demorar aún más el proceso, poniendo en riesgo que la garantía de seriedad de oferta no pueda ser emitida antes de la fecha límite de presentación de las propuestas ante el MEM; en tal sentido: ¿Se podría considerar como no obligatorio la presentación de la garantía de seriedad de oferta? ¿O esta se podría presentar en inglés con traducción al español? ¿Se podría ampliar el plazo para entrega de la garantía de seriedad de oferta hasta el día de subsanación de ofertas técnicas (17/08/2018)? ¿O se podría presentar otro instrumento financiero diferente?</p>	<p>La presentación de la garantía es obligatoria. Se puede presentar en inglés con una traducción simple al idioma castellano. No se puede ampliar el plazo para la presentación de la garantía. No es posible presentar otro instrumento financiero diferente a los permitidos por el pliego de condiciones.</p>
18	<p>¿Los documentos y formatos contenidos en el Sobre A y Sobre B deben ser presentados en copias físicas? ¿Se pueden enviar vía email en sustitución a las copias físicas?</p>	<p>En la República Dominicana existen mecanismos de reciente implementación que hacen posible la remisión de ofertas en formato digital. Para ello, favor contactar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, organismo responsable de todo lo relativo a esta posibilidad. No obstante, recomendamos a todos los interesados en participar en esta licitación, remitir sus ofertas en formato físico de acuerdo a los requisitos y formalidades estipulados en el pliego de condiciones.</p>



19	Fase 1: ¿Cuándo fueron adquiridas las líneas sísmicas para cada uno de los bloques?	La información está disponible en el portal web www.bndh.gob.do . Las líneas sísmicas son de períodos variados, pero fueron todas analizadas y digitalizadas en los años 2015 y 2016.
20	¿Las líneas sísmicas para los bloques ofrecidos han sido procesadas o re-procesadas? ¿Qué contratista/contratistas las han procesado o re-procesadas?	No han sido reprocesadas. Las líneas se encuentran disponibles en el portal web www.bndh.gob.do .
21	¿Ya se han interpretado todos los datos sísmicos? ¿si la respuesta es Sí, las interpretaciones se pondrán a disposición del CONTRATISTA?	Todos los trabajos de interpretación y análisis que posee el Estado dominicano sobre las cuencas y las sísmicas se compartirán con el contratista que resulte ganador de esta licitación.
22	¿Ya se han interpretado Leads o Prospectos para cada Bloque? En caso afirmativo, ¿la ubicación y la definición de estos Leads y Prospectos estarán disponibles para el CONTRATISTA?	No se han interpretado. Hay algunos análisis iniciales de Leads y de Prospectos en 3 de los 4 bloques, y los mismos serán puestos a disposición del contratista que resulte ganador de esta licitación.
23	¿El proyecto de integración de datos esta disponible en Petrel y contiene todos los datos de pozos y líneas sísmicas? ¿En caso afirmativo, esto estará disponible para el CONTRATISTA?	Sí. Estarán disponibles para el contratista.
24	¿Es necesario que el CONTRATISTA interprete los datos sísmicos disponibles para identificar Leads?	En la medida en que sea necesario para cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones.
25	¿Se pondrán a disposición del CONTRATISTA los estudios que el ministerio posea sobre el Sistema Petrolero de República Dominicana?	Sí. La mayor parte de esta información está disponible en el portal web www.bndh.gob.do . Toda otra información que posea el Estado dominicano para estos fines, también será puesta a disposición del contratista.
26	¿Existe algún estimado preliminar de recursos prospectivos en cada uno de los Bloques? ¿En caso afirmativo, esto estará disponible para el CONTRATISTA?	Existen estimados muy preliminares relativos a algunos de los bloques.
27	¿Se pondrá a disposición del CONTRATISTA la información sobre algunos descubrimientos y algunos campos de petróleo o gas en República Dominicana?	Sí. La mayor parte de esta información está disponible en el portal web www.bndh.gob.do . Toda otra información que posea el Estado dominicano a estos fines, también será puesta a disposición del contratista.



28	Fase 2: ¿Considera el ministerio hacer disponibles los datos sísmicos y de pozos sin interpretación a las empresas registradas y calificadas antes de que se presenten las ofertas técnicas y económicas de la ronda? ¿O prefiere el MEM suministrar los datos interpretados por el CONTRATISTA en Fase 1 y otros estudios previos?	Todos los datos que posee el Estado dominicano previo a las rondas petroleras serán accesibles a los participantes, siempre y cuando sea legalmente posible. La mayor parte de esta información está disponible en el portal web www.bndh.gob.do . Toda otra información que posea el Estado dominicano, también será puesta a disposición del contratista.
29	¿El ministerio tiene la intención de preparar “Salas de Datos” para las compañías de petróleo y gas interesadas en la Ronda?, en caso de ser afirmativo, entonces ¿Dónde? ¿Tendría el CONTRATISTA que preparar y administrar estas “Salas de Datos”?	No.
30	¿Tiene el MEM la intención de vender la información digital de las “Salas de Datos” a las empresas interesadas a participar en la Ronda? ¿se venderán y/o distribuirán por separado para cada Bloque?	No.
31	¿El CONTRATISTA tendría que Administrar y Organizar la venta de la información contenida en las “Salas de Datos”?	No.
32	¿El CONTRATISTA tendría que usar recursos tecnológicos propios de software y hardware para almacenar y distribuir la información electrónica de la “Sala de Datos” en representación del MEM?	No.
33	Fase 3: ¿El MEM ha definido algunos criterios preliminares para precalificar compañías y adjudicar los Bloques durante la fase 3?	No son relevantes.
34	¿Será el MEM la única entidad responsable de ejecutar la logística, proporcionando la plataforma tecnológica, operacional y financiera de la Ronda? ¿Se espera que el CONTRATISTA participe solamente mediante apoyo técnico como consultores durante este proceso?	Se requiere que el contratista proceda con todo lo establecido en los pliegos de condiciones indicados en el acápite 2.8, y sus apartados relativos a las Fases 1, 2 y 3 de la ejecución del contrato.



35	<p>La participación del CONTRATISTA durante la fase 3 debe ser limitada en tiempo para poder elaborar una oferta de precio fijo, ¿se puede confirmar que la duración de la Fase 3 será de 6 meses contados a partir de la culminación de la Fase 2 y que cualquier tiempo adicional por demora ajeno al CONTRATISTA sería cargado de manera adicional por días de servicio, formalizado mediante una extensión del contrato o mediante la firma de un nuevo contrato?</p>	<p>Al respecto, haremos referencia a los numerales 3 y 11 de la Enmienda No. 1 realizada al pliego de condiciones de esta licitación, respectivamente: 2.13. Duración del servicio de consultoría.</p> <p>De ahora en adelante, el plazo de ejecución de los trabajos de consultoría no deberá ser mayor a la sumatoria de los plazos específicos correspondientes a cada una de las 3 fases por separado.</p> <p>(...)</p> <p>2.8. Descripción de los servicios de consultoría.</p> <p>Se incluirá el siguiente texto relativo a los plazos de ejecución de los trabajos correspondientes a las fases 1, 2 y 3: "Cualquier dilación por parte del Estado dominicano no será tomada en cuenta para el cálculo de vencimiento de los plazos de ejecución de los trabajos. En todo caso, se prevé que si ocurre cualquier dilación por parte del Estado para dar inicio a la Fase 3 la cual se extienda por más de 12 meses contados a partir del día de la conclusión satisfactoria de la Fase 2, esto dará lugar a eximir al contratista consultor de las obligaciones de ejecutar los trabajos de la Fase 3, haciéndose exigible el pago correspondiente a dicha Fase, luego del vencimiento del citado plazo de 12 meses".</p>
36	<p>Ib. Acápite 3.5.1 En la respuesta indicada por Uds. se amplía la experiencia a empresas que participaron directamente en procesos de preparación y ejecución de la Ronda ¿Se entiende como empresas que fueron invitadas a participar y que inclusive pudieron ganar un campo?</p>	<p>Al respecto, citamos a continuación el numeral 8 de la Enmienda No. 1 realizada al pliego de condiciones de esta licitación: 3.5.1. Elegibilidad y Solvencia.</p> <p>La experiencia que se deberá demostrar por cada oferente se detallaba en el pliego de la siguiente manera: "El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia en consultoría para la preparación y ejecución de rondas licitatorias o procesos similares para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos, para lo cual se estipula que la compañía deberá haber realizado consultorías (...)". De ahora en adelante se ampliará este requerimiento, para que la frase incluya también lo siguiente: "(...) y/o se deberá demostrar haber tenido experiencia en la participación directa en procesos de preparación y ejecución de rondas petroleras".</p>
37	<p>Ic. Acápite 3.4. Siendo este un Proceso de Contratación de una Empresa Consultora, se solicita que se entienda que la habilidad de esta es reclutar al personal calificado y con experiencia para el proceso que requiera realizar, por lo que comedidamente solicitamos que también se considere las calificaciones y experiencia del personal que contrataría la empresa consultora para efectuar el trabajo. Más aún si se considera el acápite 3.5.1. donde se incluyó la experiencia directa en una ronda (que está más asociado a una empresa operadora de los campos de la ronda que a una empresa consultora). Por lo cual, la empresa consultora podría contratar al personal que participo en la ronda y que la empresa a la cual trabajo resulto favorecida.</p>	<p>Se tomará en cuenta solamente la experiencia que pueda demostrar la empresa consultora.</p>



38	<p>Id. Acápites 2.4. Si se entiende que se podría otorgar un máximo del 20% del valor total del contrato, y en la respuesta a la pregunta 35 ustedes indican "No será pagado más de un 20% del valor de cada fase al momento de su inicio", Se entiende entonces que se debe ofertar cada fase por separado y que pueden anticipar el 20% del monto de la fase correspondiente al inicio de esta. Inclusive si dos fases, se ejecutan de manera simultánea, ¿el 20% sería pagado para cada una de las fases?</p>	<p>El Estado también pudiera pagar hasta un 20% del valor total del contrato al inicio de la ejecución de los trabajos en calidad de anticipo, todo esto sujeto a negociación al momento de la firma del contrato.</p>
39	<p>Ie. Acápites 2.13. Su aclaratoria indica que no debe ser mayor a la sumatoria de los plazos específicos correspondientes a cada una de las fases por separado esto es, la suma de las Fases 10+18+24= 52 meses el total de la duración, ¿independientemente cuanto dure cada una? ¿o es 24 meses el total de duración de todas las tres fases?</p>	<p>El punto de partida de los plazos de las 3 fases es la fecha de la suscripción del contrato, y estos corren concomitantemente. El plazo total de ejecución de los trabajos es de 24 meses a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>Al respecto, haremos referencia a los numerales 3 y 11 de la Enmienda No. 1 realizada al pliego de condiciones de esta licitación, respectivamente: 2.13. Duración del servicio de consultoría. De ahora en adelante, el plazo de ejecución de los trabajos de consultoría no deberá ser mayor a la sumatoria de los plazos específicos correspondientes a cada una de las 3 fases por separado.</p> <p>(...)</p> <p>2.8. Descripción de los servicios de consultoría. Se incluirá el siguiente texto relativo a los plazos de ejecución de los trabajos correspondientes a las fases 1, 2 y 3: "Cualquier dilación por parte del Estado dominicano no será tomada en cuenta para el cálculo de vencimiento de los plazos de ejecución de los trabajos. En todo caso, se prevé que si ocurre cualquier dilación por parte del Estado para dar inicio a la Fase 3 la cual se extienda por más de 12 meses contados a partir del día de la conclusión satisfactoria de la Fase 2, esto dará lugar a eximir al contratista consultor de las obligaciones de ejecutar los trabajos de la Fase 3, haciéndose exigible el pago correspondiente a dicha Fase, luego del vencimiento del citado plazo de 12 meses".</p>
40	<p>En el documento SNCC.D.044 se solicita que el Plan de Trabajo sea consistente con el Formulario TEC-7 sin embargo solo se observa el TEC-8 en los documentos oficiales de Compras y Contratación Públicas de RD? ¿Podrían aclarar?</p>	<p>Favor obviar las referencias a los Formularios TEC-7 y TEC-8.</p>
41	<p>Si la documentación legal requerida para las empresas extranjeras está en inglés y se requiere en castellano. ¿La traducción simple del inglés al castellano indicada por Uds. en la respuesta #9, significa que no se requiere ni apostillarla, ni notarialarla?</p>	<p>Solo en el caso de los documentos constitutivos de la entidad oferente, siempre y cuando estos no se encuentren en idioma castellano, ya que en este caso, deben ser traducidos al idioma castellano por un traductor oficial, e igualmente deben ser apostillados. Pueden ser enviados en copia simple, y este requerimiento es subsanable pudiendo ser depositado hasta la fecha límite de entrega de documentos subsanables que se indica en el pliego de condiciones mediante el cronograma de actividades.</p>



42	Si el monto reservado para el 2018 es de 9.8 millones RD\$ y si la empresa ganadora empieza la Fase I en octubre 2018, ¿se tendría que ejecutar esos 9.8 millones RD\$ en el 2018? ¿Es una ejecución de caja o de compromisos de recursos? Por ejemplo, la contratación de una licencia por 6 meses es un compromiso de recursos, que se debe pagar al inicio.	No tienen que ser ejecutados en el 2018. Es importante recalcar que los 9.8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9.8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar ni por fases, ni por el total de los trabajos a realizar.
43	Se confirman las respuestas a las preguntas 52 y 53, ¿solo hay 4 bloques propuestos por el estado, dos áreas en tierra (Cuenca de Enriquillo y Zona de Azua) y dos áreas en mar (Bahía de Ocoa y plataforma de San Pedro de Macorís)?	Es correcto.
44	Con respecto a la consulta #12 de la sección del Pliego 2.8 ¿Qué se debe considerar como Fiel Cumplimiento para la liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de una empresa Consultora? ¿La aceptación por parte del ente Contratante y que esta aceptación no será retenida de manera arbitraria?	Es correcto.
45	Con respecto a la consulta #16 sección 2.8 Fase I apartado 3. Se entiende por su respuesta, que en el caso que la Consultora al analizar la información disponible en la BDNH de RD estime que algunas de las cuatro áreas propuestas para la ronda no presenten condiciones atractivas para los inversionistas, ¿en la oferta de la Consultora deberá indicar que para dicha área se efectuó la estimación o certificación de reservas y por ende esa área podría ser excluida de esta ronda?	En el caso que se estime que una de las cuatro áreas no presenta condiciones atractivas desde el punto de vista de potencial geológico y/o extractivo, la consultora contratada podrá recomendar prescindir de dicha área y de la estimación de reserva en la misma.
46	Si se presenta la oferta como un Consorcio y si el CEO de una de las empresas del Consorcio participó como persona natural y cuenta con la experiencia de haber realizado y coordinado (a varios consultores como personas naturales) en una ronda de un país vecino. ¿La documentación que deberá presentarse para demostrar la capacidad técnica es la de este Consultor Coordinador y la de cada uno de los consultores que efectuaron los trabajos?	No se aceptarán certificaciones de experiencia técnica de empleados ni del personal contratado de las empresas participantes.



47	<p>Un grupo de consultores (personas) fueron contratados individualmente por un organismo multilateral para el MEM de un país vecino para la realización de una ronda similar a la de este pliego, y los mismos fueron coordinados por el CEO de la empresa consultora que presentará la oferta, pregunta: ¿Pueden ustedes considerar como experiencia de la empresa que presentará la oferta la experiencia del CEO de la empresa y la de algunos de los consultores que realizaron los trabajos antes descritos como experiencia de la empresa?</p>	<p>No se aceptarán certificaciones de experiencia técnica de empleados ni del personal contratado de las empresas participantes.</p>
----	---	--

